

objeto de ella concurren a esta Sala Capitular  
los Señores Concejales de este Ayuntamiento, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio D. Gabius Lora  
no Sanchez y abierta la sesión con presencia de mi  
el Secretario u. d. o. principio a ella en la forma si-  
guiente.

Para cuenta de que el Depositario de fondos Municipa-  
les y el Sr. Alcalde Conservador de pagos habian rendido  
sus cuentas respectivas al año mil ochocientos veinte  
y siete a veinte y ocho, en virtud de la obligacion que  
les impone el artículo 160 de la Ley Municipal y  
quiere (acordo) que para el Amrico para su censura  
encargando a este la posible actividad en ellas y que  
hecha se de cuenta inmediatamente a la corpora-  
cion para continuar respecto de las indicadas  
cuentas los tramites legales.

Dando por terminado este acto firman todos los S.  
presentes que saben y los que no firman una cruz al  
lado de sus nombres de que certifico =



Gabius Lora

Diego Maza

y Rodriquer

Andres Sanchez

Jose Rodriguez  
y Lopez

Jose de Moya

